



Corporación Autónoma
Regional de Santander

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

2022



*¡Más Cerca,
Mejor conectados!
ambientalmente!*



CAS
4.8

Plan
Anticorrupción y al Ciudadano

Atención 2022



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER
C.A.S.**

ALEXCEVITH ACOSTA
Director General

EQUIPO DIRECTIVO

Jennifer Julieth Ortiz Gómez
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Carolina Rojas Pabón
Jefe Oficina Control Interno

Adriana Alicia Díaz Gómez
Subdirector de Autoridad Ambiental

Carlos Ernesto Reyes Monsalve
Secretario General

Luis Francisco Oliveros Patiño
Subdirector Administrativa y Financiero

Ana Celina Castellanos Velandia
Subdirección de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales
Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Sandra Lucia Pachón Moncada
Jefe de Oficina de Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de
Apoyo

David Fernando Ortiz
Jefe de Control Interno Disciplinario



APOYO TÉCNICO

Zenaida Buitrago
Contratista- Secretaria General

Jenny Valderrama
Contratista- de Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo

Alba Afanador Vargas
María Fernanda Rueda Lora
Contratistas - Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Oscar Salas
Contratista- Oficina Talento Humano

Oscar Carvajal
Funcionario – Oficina de Control Interno

Andrés Mauricio Mejía
Contratista– Oficina de Control Interno

Genny Ortega
William Lizarazo
Contratistas –Grupo Asesor MIPG

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 5 |
| 2. OBJETIVO Y ALCANCE | 6 |
| 2.1 OBJETIVO GENERAL..... | 6 |
| 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS: | 6 |
| 2.3 ALCANCE | 6 |
| 3. MARCO NORMATIVO | 8 |
| 3.1 MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO – MECI | 9 |
| 3.2 RIESGOS DE CORRUPCIÓN..... | 9 |
| 3.3 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES | 10 |
| 3.4 RENDICIÓN DE CUENTAS. | 11 |
| 3.5 ATENCION AL CIUDADANO | 12 |
| 3.6 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN..... | 12 |
| 3.7 CÓDIGO DE INTEGRIDAD | 13 |
| 4. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL | 13 |
| 4.1 JURISDICCIÓN CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS. | 13 |
| 4.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL | 16 |
| 4.3 OBJETIVO INSTITUCIONAL | 16 |
| 4.4 MISIÓN | 17 |
| 4.5 VISIÓN | 17 |
| 4.7 PRINCIPIOS ORIENTADORES | 17 |
| 4.8 VALORES DE INTEGRIDAD | 18 |
| 4.9 GLOSARIO | 19 |
| 4.9.1 Siglas..... | 19 |
| 4.9.2 Definiciones..... | 19 |
| 5. ROLES Y RESPONSABILIDADES | 20 |
| 6. COMPONENTES DEL PLAN | 21 |
| 6.1 PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN | 21 |
| 6.2 SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES..... | 22 |
| 6.3 TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS | 26 |
| 6.4 CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO | 30 |
| 6.5 QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN | 34 |
| 6.6 SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES..... | 37 |
| 7. SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | 38 |
| 7.1 PERIODOS DE SEGUIMIENTO | 38 |
| 8. BIBLIOGRAFÍA | 39 |

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, y los lineamientos señalados en la “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, presenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y la Matriz de Riesgos de Corrupción vigencia 2022.

El Plan se conforma con los siguientes componentes:

Cada componente estructura el plan mediante la ejecución e implementación de actividades alternas a las desarrolladas institucionalmente.

Componente 1. Gestión del riesgo de corrupción: El primer componente se enfoca en el proceso de identificación, validación y actualización periódica de la matriz de riesgos de corrupción, como herramienta de control a la posibilidad de materialización de los mismos.

Componente 2. Racionalización de trámites: El segundo componente es un proceso que se viene adelantando mediante el desarrollo de actividades y acciones que reducirán costos, tiempos, documentos, pasos, procesos y procedimientos, y vinculan el uso de medios digitales para simplificar, estandarizar y automatizar los trámites existentes.

Componente 3. Rendición de cuentas: La rendición de cuentas se estructura en el tercer componente del plan y su principal finalidad es afianzar la relación Estado – Ciudadano, mediante un proceso de audiencia pública que busca informar, explicar y dar a conocer los resultados de la gestión institucional a los ciudadanos, la sociedad civil, entidades públicas y entes de control; de esta forma y mediante un proceso de retroalimentación, se plantea asegurar una efectiva interacción con los diferentes actores presentes en la región.

Componente 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano: En el componente cuarto, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, se plasman los diferentes requerimientos y compromisos para el desarrollo institucional frente a lo establecido en la normatividad vigente y relacionado con el servicio al ciudadano, cultura de servicio de los servidores públicos y canales de atención.

Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información: da cumplimiento a los requerimientos normativos regulados por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, cuyo fin es facilitar el acceso a la información pública por parte de la población en general.

Componente 6. Iniciativas Adicionales: se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuye a combatir y prevenir la corrupción. En donde se sugiere código de integridad

La implementación del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en su es una herramienta que da una visión general de las actividades que desarrollará la entidad en su lucha contra los procesos corruptivos, como también de los mecanismos que se implementarán para facilitar a la población en general de la información y los servicios que maneja la institución.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

2.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar estrategias que contribuyan a evitar la materialización de los riesgos de corrupción identificados, como también facilitar la interacción con la comunidad en general, proporcionando un ambiente de transparencia y participación ciudadana, implementando la reducción de los trámites, para garantizar un acceso oportuno y eficiente a la información requerida por los grupos de valor de la Corporación Autónoma y Regional de Santander CAS.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Implementar lo establecido en la Política de Administración de Riesgos para actualizar los Mapas de Riesgos de la Corporación Autónoma Regional de Santander.
- Realizar la Priorización y la racionalización de un trámite en línea para garantizar el servicio a los usuarios.
- Llevar a cabo una estrategia de rendición de cuentas para la socialización de la gestión de las metas realizadas en la vigencia del Plan de Acción 2020-2023
- Fortalecer la oficina de atención al ciudadano de acuerdo a lo establecido en la ley 2052 de 2020.
- Publicar en la página web la información que la normatividad establezca y la que se requiere para entender la gestión de la Corporación.
- Implementar el Código de Integridad de la CAS de acuerdo con sus lineamientos.

2.3 ALCANCE

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberán ser implementadas por los responsables de los procesos en cumplimiento del marco legal establecido.

A cada líder de proceso le compete la validación y actualización de la matriz de riesgos de corrupción, la estructuración de medidas para controlarlos y evitarlos y la realización del seguimiento como primera línea de defensa.



Es responsabilidad de la Subdirección de Planeación, consolidar el documento correspondiente al Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano y realizar su monitoreo, y del jefe de Control Interno o quien haga sus veces, el de verificar y evaluar la elaboración del documento y realizar seguimiento y control del mismo, cada componente deberá contener lo siguiente:

- ❖ **Componente 1. Gestión del riesgo de corrupción:** La gestión del riesgo de corrupción empieza con la actualización y validación de la matriz de riesgos de corrupción que agrupa las causas, consecuencias, identificación del riesgo de corrupción, controles, indicadores para medir los controles, acciones, y responsabilidades. El mapa de riesgos es un instrumento paralelo al cuál se le hace un seguimiento y monitoreo.
- ❖ **Componente 2. Racionalización de trámites:** La CAS está comprometida en racionalizar trámites, para esto se han diseñado una serie de pasos que permitan hacer un diagnóstico de todos los trámites en la Corporación, la priorización de los trámites a racionalizar, la radicación y armonización con los trámites a nivel nacional, y cargue en las plataformas destinadas para tal fin, de tal forma que los ciudadanos tengan una conexión más directa y digital de sus trámites para hacer más competitivo y ágil el que hacer de las funciones de la autoridad ambiental.
- ❖ **Componente 3. Rendición de cuentas:** La Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, como autoridad ambiental con el fin de acercarse a las comunidades durante los ciclos de la gestión, y contar con un mejor nivel de información, dialogo y responsabilidad, se implementará una estrategia de rendición de cuentas que permita que los diferentes grupos de valor interactúen con la entidad y se fomente la participación ciudadana, garantizando un adecuado ejercicio de evaluación de la gestión por parte de la ciudadanía.
- ❖ **Componente 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:** La Corporación llevara a cabo el fortalecimiento de la oficina de relacionamiento con el ciudadano, con el fin de orientar de manera eficaz y oportuna sobre los trámites relacionados con el ejercicio de la autoridad ambiental y a su vez facilita a los usuarios realizar los procedimientos definidos, mejorar la percepción de calidad del servicio y estimular al usuario para que califique el servicio y de esta manera mejorar y facilitar los trámites que deban realizar los usuarios.
- ❖ **Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información:** Dando cumplimiento al ejercicio del derecho fundamental a la información pública, la Corporación ha venido adelantando acciones para hacer más visible y de fácil acceso la información institucional a través de la actualización permanente del portal web, en donde se puede encontrar información sobre planes, programas y proyectos que adelanta la entidad,



así mismo se evidencia la realización de campañas y eventos corporativos promoviendo la transparencia institucional a los servidores públicos.

- ❖ **Componente 6. Iniciativas Adicionales:** El código de integridad busca que los servidores públicos (funcionarios y contratistas) de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, implementen una cultura del deber ser en el servicio público, el cual será divulgado en los procesos de inducción y reinducción a todo el personal. Se establecerán mecanismos de evaluación y seguimiento para verificar su aplicación, apropiación y demás métodos, que fortalezcan y promuevan la integridad en el servicio público.

3. MARCO NORMATIVO

A continuación, se relacionan las normas que reglamenta la formulación de los Planes Anticorrupción para las entidades del estado, así:

- **Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”. Artículo 73:** Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del programa presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción. – Secretaria de Transparencia.
- **Decreto 4637 de 2011 “Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE”.** Este Decreto establece en su artículo 4: Suprimir el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. y en el artículo 2: Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- **Decreto 1649 de 2014 “Modificación de la estructura del DAPRE” Artículo 55:** Deroga el Decreto 4637 de 2011. **Artículo 15:** Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
- **Decreto 1081 de 2015 “Único del sector de Presidencia de la República” Artículo 2.1.4.1 y siguientes:** Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- **Decreto 1081 de 2015 – Decreto 1083 de 2015 “Única Función Pública”. Artículo 2.2.22.1 y siguientes** Establece que el Plan Anticorrupción y de



Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

- **Decreto Nacional 124 de 2016** Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. Establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- **Decreto Nacional 1499 de 2017** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.
- **Decreto 612 del 2018** integración de planes institucionales en MIPG “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- **Ley 2013 del 2019** registro de conflicto de intereses y declaración de renta “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”.

3.1 MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO – MECI

- **Decreto 943 de 2014 MECI. Artículo 1 y siguientes:** Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)
- **Decreto 1083 de 2015. Único Función Pública: Artículo 2.2.21.6.1 y siguientes:** Adopta la actualización del MECI.

3.2 RIESGOS DE CORRUPCIÓN

- **Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”. Artículo 73. plan anticorrupción y de atención al ciudadano.** Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, **el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para**



mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

- **Decreto 1081 de 2015 – Decreto 1083 de 2015 “Única Función Pública”. Artículo 2.2.22.1 y siguientes** Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- **Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.** Departamento Administrativo de la Función Pública - 2018
- **Ley 2014 de 2019.** por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones"
- **Decreto 338 de 2019** Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.

3.3 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

- **Ley 962 de 2005 “Ley Antitrámites”** Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- **Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”. Artículo 73. plan anticorrupción y de atención al ciudadano.** Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, **las estrategias antitrámites** y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- **Decreto Ley 019 de 2012 “Decreto Antitrámites”** Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Decreto 1083 de 2015** Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- **Decreto 1499 de 2017** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo



relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

- **LEY 1955 DE 2019**, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la equidad.
- **Decreto Ley 2106 del 2019 “Ley Antitrámites”** Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- **Ley 2052 del 2020** Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.

3.4 RENDICIÓN DE CUENTAS.

- **Decreto 330 de 2007** “Reglamenta las audiencias públicas ambientales, en materia de licencias, permisos ambientales y en la presentación del Plan de Acción Trienal -PAT-.”
- **Conpes 3654 de 2010** “Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos”
- **Ley 1474 de 2011** **Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.** Establece la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para cada vigencia.
- **Ley 1712 de 2014** **Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.** Regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información
- **Ley 1757 de 2015.** **Promoción y protección al derecho a la Participación Ciudadana.** Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana. **Artículo 48 y siguientes:** La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- **Decreto 1076 2015** Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- **Decreto 230 del 2021** Por el cual se crea y organiza el sistema nacional de rendición de cuentas.

3.5 ATENCION AL CIUDADANO

- **Decreto 2623 De 2009** “Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.”
- **LEY 1346 DE 2009** Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
- **Conpes 3649 de 2010** “Política Nacional de Servicio al Ciudadano”.
- **Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción. Artículo 76.** El programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
- **Decreto 1649 de 2014. Modificación de la estructura del DAPRE. Artículo 15.** Funciones de la Secretaría de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
- **Ley 1755 de 2015. Derecho fundamental de petición: Artículo 1.** Regulación del Derecho de Petición.

3.6 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

- **Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 9.** Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
-
- **Decreto Nacional 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.** Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye la política de transparencia y acceso a la información pública.
- **La Ley 2013 de 2019,** - Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés.



- **Resolución 1519 de 2020** “la cual define los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y da línea frente a los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.

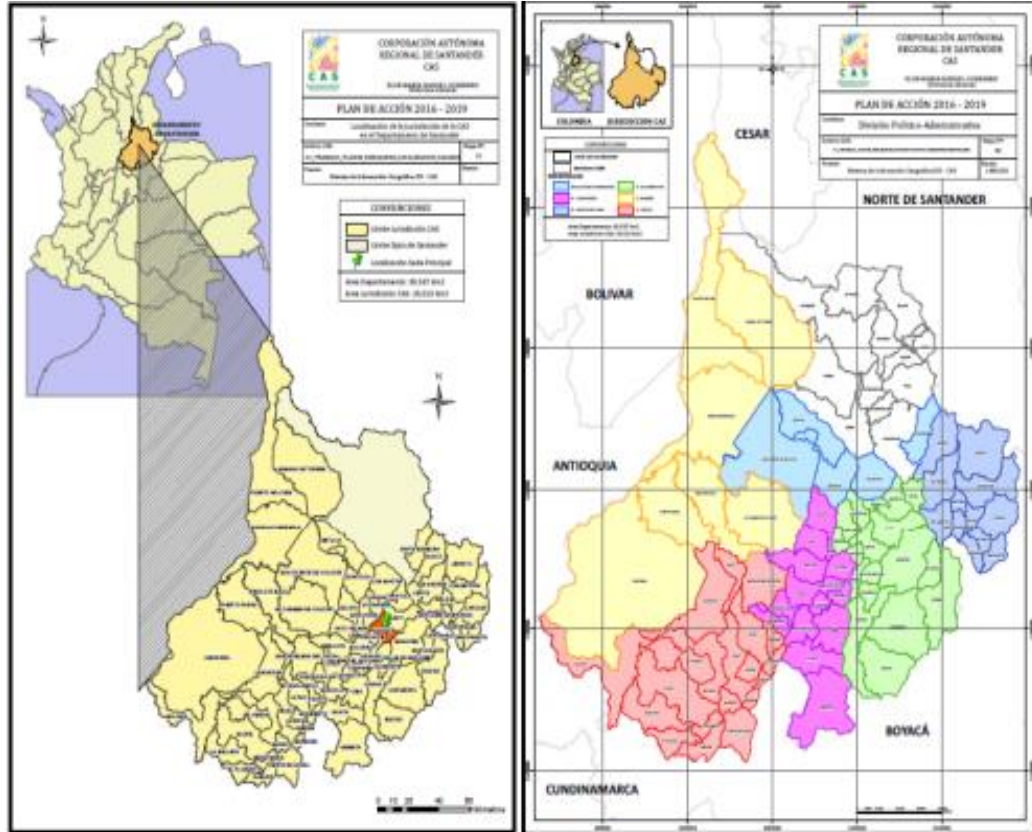
3.7 CÓDIGO DE INTEGRIDAD

- **Ley 489 de 1998** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución política y se dictan otras disposiciones. Esta Ley señala que son principios para el ejercicio de la función pública: “buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.” (art.3). La misma dispone que es prioridad del ejercicio de la función pública la búsqueda del interés general. (Art. 4).
- **Decreto Nacional 1499 de 2017** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.
-
- **Ley 2016 del 2020** Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.

4. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Las Corporaciones son instituciones autónomas de carácter público, creados por la ley 99 de 1993, integrada por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, con autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la Ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

4.1 JURISDICCIÓN CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS



La jurisdicción de la CAS comprende 26.013 Km², un total de 74 municipios que representan el 85.1% del territorio Santandereano. El departamento Nacional de Estadísticas DANE, certifica que en el censo poblacional de nuestra jurisdicción cuenta con 850.000 habitantes.

En el año 2001, la CAS creó subsedes en los municipios de Barrancabermeja, Málaga, San Vicente de Chucurí, Vélez, y una oficina enlace en Bucaramanga, cuya finalidad ha sido la descentralización de las actividades misionales que desempeña la Corporación y la accesibilidad a los usuarios de la misma.

Para el año 2004, se fortalecieron las oficinas de atención al usuario, denominándolas Regionales y teniendo como sedes los municipios de Barrancabermeja - Provincia de Mares, Bucaramanga – Oficina de Enlace, Vélez – Provincia de Vélez, Socorro - Provincia Comunera, Málaga – Provincia García Rovira y San Gil – Provincia Guanentina, de igual forma se crearon oficinas de apoyo en los municipios de San Vicente de Chucurí y Cimitarra, así:

REGIONAL GUANENTINA

Municipio: San Gil

Dirección: Carrera 12 No. 9-06, Barrio la playa

Línea telefónica: 7240765 -723 5668.

Celular: 3112039075



Jurisdicción: San Gil, Cepitá, Aratoca, Jordan Sube, Villanueva, Curití, Barichara, Cabrera, Páramo, Pinchote, Mogotes, Valle de San José, San Joaquín, Onzaga, Ocamonte, Coromoro, Charalá y Encino
Correo electrónico: regionalguanentina@cas.gov.co
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8 am a 12 m y 2 pm a 6 pm

REGIONAL VÉLEZ

Municipio: Vélez
Dirección: carrera 6 # 9-14, Barrio Aquileo Parra - Vélez.
Línea telefónica: 7238925.
Celular: 3108157697
Jurisdicción: Vélez, Santa Helena del Opón, Landazuri, El Peñón, La Paz, La Aguada, San Benito, Chipatá, Guepsa, Barbosa, Guavatá, Puente Nacional, Bolívar, Sucre, Jesús María, Albania, Florián y La Belleza
Correo electrónico: velez@cas.gov.co
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8 am a 12 m y 2 pm a 6 pm

REGIONAL GARCÍA ROVIRA

Municipio: Málaga
Dirección: Carrera 9 No. 11-41 Barrio Centro.
Línea telefónica: 7238925 extensión 6001- 6002
Celular: 310 274 2600
Jurisdicción: Málaga, Guaca, San Andrés, San José de Miranda, Carcasí, San Miguel, Macaravita, Molagavita, Enciso, Concepción, Cerrito y Capitanejo.
Correo electrónico: Málaga@cas.gov.co
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8 am a 12 m y 2 pm a 6 pm

REGIONAL COMUNERA

Municipio: Socorro
Dirección: Calle 16 No. 12-38
Línea telefónica: 7238925 ext.2001-2002
Celular: 3106807295
Jurisdicción: Socorro, Galán, El Hato, Simacota (parte alta), Palmas del Socorro, Chima, Confines, Guapotá, Contratación, Oiba, Guadalupe, Suaita, Gámbita, Palmar y Guacamayo.
Correo electrónico: socorro@cas.gov.co
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8 am a 12 m y 2 pm a 6 pm

REGIONAL MARES

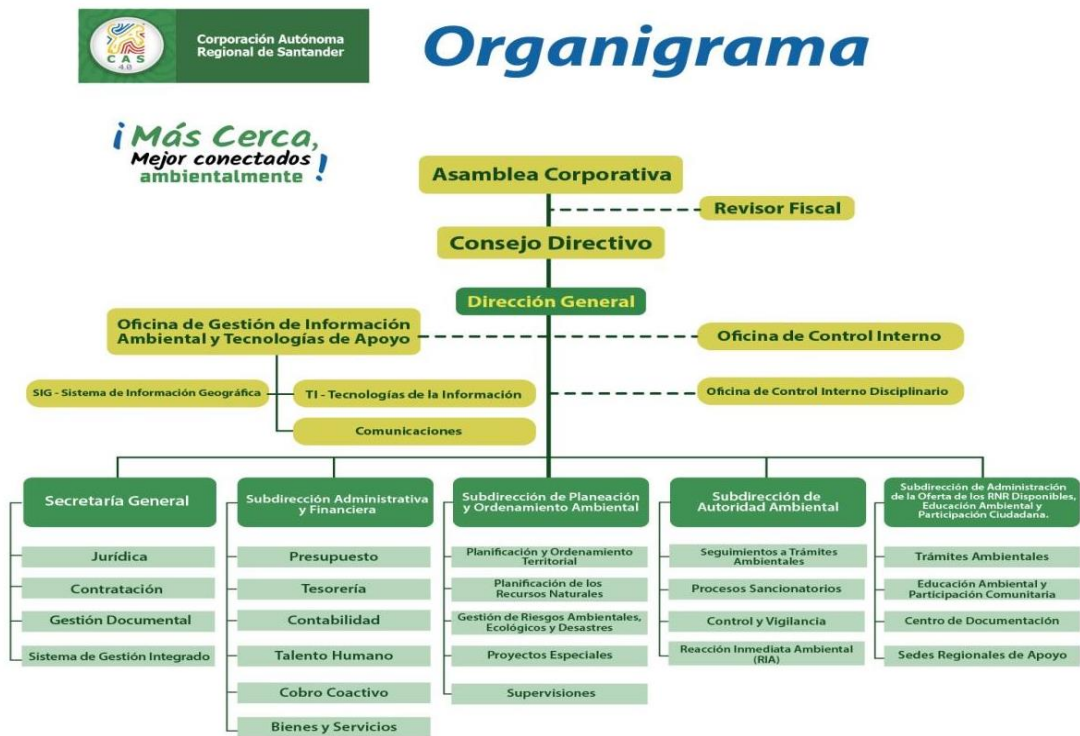
Municipio: Mares
Dirección: carrera 28 N° 48 esquina Barrio Palmira
Línea telefónica: 7238925 extensión 5001- 5002

Jurisdicción: Barrancabermeja, Cimitarra, Puerto Parra, Sabana de Torres, Puerto Wilches, El Carmen de Chucuri y Sectores de Bajo Simacota.
 Correo electrónico: mares@cas.gov.co
 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8 am a 12 m y 2 pm a 6 pm

REGIONAL ENLACE

Municipio: Bucaramanga,
 Dirección: Calle 36 N° 26-48 Centro Empresarial Suramericana – PH, Oficina 303 Interior 101
 Celular: 3108157695
 Línea telefónica: 7238925 extensión 4001- 4002
 Jurisdicción: San Vicente de Chucurí, Zapatoca, Betulia, Los Santos y Santa Bárbara.
 Correo electrónico: casbucaramanga@cas.gov.co
 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8 am a 12 m y 2 pm a 6 pm

4.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



4.3 OBJETIVO INSTITUCIONAL

Todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y

aprovechamiento conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

4.4 MISIÓN

La misión de la Corporación Autónoma Regional de Santander es administrar los recursos naturales renovables y el ambiente con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, con un compromiso ético y responsable de sus servidores.

4.5 VISIÓN

En el año 2030, la CAS será líder en la administración de los recursos naturales renovables, propendiendo por el desarrollo sostenible en área de su jurisdicción y articulada a la Política Nacional Ambiental.

4.6 POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Corporación Autónoma de Santander CAS a través de esta política busca establecer los lineamientos de un Sistema Integral de Administración de Riesgos en la CAS, definiendo las actividades que permiten la identificación, valoración, tratamiento y monitoreo y revisión de los riesgos de corrupción a los que se expone, en el cumplimiento de sus funciones, el logro de sus objetivos estratégicos y de procesos; a partir de los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos; de acuerdo con los parámetros establecidos por la Dirección General dando cumplimiento a la normatividad vigente.

4.7 PRINCIPIOS ORIENTADORES

Basados en los conceptos de desarrollo sostenible, la Corporación Autónoma Regional de Santander, fundamenta sus acciones sobre los siguientes principios orientadores:

- ❖ **Sostenibilidad Ambiental:** Contribuye en los procesos orientados a generar las bases sociales, institucionales, legales, científicas, tecnológicas, necesarias para garantizar la conservación, el manejo, la protección y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el patrimonio biológico, en el área de su jurisdicción.
- ❖ **Integralidad:** Este principio precisa que la búsqueda del desarrollo humano sostenible requiere la integración de varias dimensiones: política económica, social, cultura educativa, científica y tecnológica, de informática y telecomunicaciones de infraestructura y por su puesto ambiental como lo fundamental y la concertación entre los diferentes actores.
- ❖ **Coherencia:** Conlleva a la articulación del PAT, con las Políticas Internacionales fijadas en Estocolmo, Río de Janeiro y Johannesburgo el



protocolo de Kyoto con la Política Nacional Ambiental "HACIA UN ESTADO COMUNITARIO" y con el Plan de Desarrollo Departamental y municipal, Esquemas y planes de Ordenamiento Territorial y planes de ordenamiento territorial y PBOT

- ❖ **Equidad:** Busca crear mecanismos para asegurar una distribución objetiva, racional y equitativa de las inversiones, las oportunidades y beneficios
- ❖ **Solidaridad:** Convoca al trabajo en equipo y a un acuerdo de voluntades entre los diferentes actores del desarrollo.
- ❖ **Participación:** El PAT, es la herramienta que orienta y ayuda a fomentar entre los ciudadanos la ética, la responsabilidad, el conocimiento y la capacidad para prever y enfrentar colectivamente la solución de los programas ambientales
- ❖ **Liderazgo:** sienta las bases para el fortalecimiento y el liderazgo de la Corporación como autoridad ambiental, ente planificador y ejecutor de sus propias políticas de gestión
- ❖ **Eficiencia y Austeridad:** La buena gestión ambiental exige la acertada aplicación del principio de economía a través de la eficiencia en los procesos de planeación y ejecución y en los procesos administrativos y financieros
- ❖ **Transparencia:** Los programas y proyectos que se formulan y ejecutan dentro de la Corporación, así como los procesos que los ayudan a gestionar, se ejecutan bajo principios de honestidad e imparcialidad, cumpliendo con la normatividad vigente y buscando el beneficio de la Corporación y por ende el de la comunidad.

4.8 VALORES DE INTEGRIDAD

- ❖ **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- ❖ **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- ❖ **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

- ❖ **Diligencia:** Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- ❖ **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- ❖ **Trabajo en Equipo:** Conozco y comparto los objetivos que se persiguen como grupo y complemento al mismo con mis habilidades personales.
- ❖ **Protección de los Recursos Naturales:** Preservo de forma individual y colectiva los recursos naturales para las generaciones futuras.

4.9 GLOSARIO

4.9.1 Siglas

- ❖ **CAS.** Corporación Autónoma Regional de Santander.
- ❖ **MECI.** Modelo Estándar de Control Interno.
- ❖ **MIPG.** Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- ❖ **PAAC.** Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
- ❖ **PGAR.** Plan de Gestión Ambiental Regional. .
- ❖ **PQRSD.** Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias,
- ❖ **SUIT.** Sistema Único de Información de Trámites.
- ❖ **CICCI:** Comité Institucional De Coordinación De Control Interno
- ❖ **SGI:** Sistema De Gestión Integrado
- ❖ **VITAL:** Ventanilla Integral de Trámites Ambientales
- ❖ **DOFA:** Matriz de Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas

4.9.2 Definiciones

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal. (Función Pública, 2018)

Rendición de cuentas: Proceso mediante el cual las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control. Artículo 48 de (Ley 1757, 2015)

Riesgo de corrupción. Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. (Función Pública, 2018)

Trámite: Conjunto de requisitos, pasos o acciones regulados por el Estado, que deben efectuar los usuarios ante una entidad de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o un servicio. (Secretaría de Transparencia, 2015)

Identificación de trámites. Fase en la cual cada entidad debe establecer el inventario de trámites propuestos por la Función Pública y registrarlos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT). (Secretaría de Transparencia, 2015)

Priorización de trámites. Fase que consiste en analizar variables externas e internas que afectan el trámite y que permiten establecer criterios de intervención para la mejora del mismo. Para la priorización de trámites se deben focalizar aquellos aspectos que son de mayor impacto para la ciudadanía, que mejoren la gestión de las entidades, aumenten la competitividad del país y acerquen el Estado al ciudadano. (Secretaría de Transparencia, 2015)

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental: Consolida la información de las diferentes actividades de la estrategia PAAC y realizar el respectivo monitoreo.

Subdirección de la Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: Lidera la estrategia de racionalización de trámites y de participación ciudadana, incluyendo la atención de las PQRSD.

Secretaría General: Realiza la representación judicial y extrajudicial de la CAS en los procesos que hace parte protegiendo los intereses de la Corporación, además de ejercer el control preventivo en el proceso contractual.

La Oficina de Gestión de la Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo - Oficina de Comunicaciones: Difusión de las estrategias implementadas para el Desarrollo del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y administración de la información del componente de transparencia y acceso a la información que se publica en página web.

Subdirectores, Jefes de Oficina, y Coordinadores Regionales: Les corresponde la implementación de las estrategias definidas en el presente plan.

Oficina de Control Interno. Responsable del seguimiento al cumplimiento de las estrategias del PAAC cada cuatro meses, con fechas de corte al 30 de abril, 30 de agosto y 31 de diciembre. Reporta a los organismos de control, los posibles actos

de corrupción e irregularidades que haya encontrado en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a la normatividad vigente.

Control Interno Disciplinario: Adelanta las investigaciones disciplinarias correspondientes de conformidad con la normativa vigente.

6. COMPONENTES DEL PLAN

El presente plan fue consolidado por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, con los insumos elaborados desde las distintas dependencias que tienen relación con los componentes del mismo.


Las acciones a emprender son mecanismos que mejoran los niveles de confianza en nuestro entorno, en el mejoramiento ambiental de los territorios que habitamos, como en la gobernabilidad legítima desde lo público como patrimonio colectivo.

La finalidad del trabajo institucional mediante la implementación de una estrategia clara, transparente, eficaz y efectiva contribuye al logro de metas corporativas y al cumplimiento de indicadores ambientales, los cuales son los propósitos encaminados a la calidad de la gestión pública, en el anhelo de construir una cultura ambiental ética con el territorio, que conserve el patrimonio natural, mediante un desarrollo sostenible con nuestro medio ambiente.

6.1 PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Contiene los riesgos de corrupción identificados por la entidad en los diferentes procesos, dichos riesgos fueron analizados por los líderes de proceso de acuerdo con la metodología propuesta en el decreto 2641 de 2012 y la Guía para Administración y el Diseño de Controles en Entidades Públicas versión 4 de 2018 y la identificación de las acciones de mitigación respectiva.

La gestión del riesgo se construye a partir de la construcción participativa del Mapa de Riesgos actualizado para el 2022 esta fase deberá estar finalizada para el segundo reporte del año; la elaboración de estrategias y políticas adecuadas las cuales deberán ser lideradas por la alta gerencia de la entidad, y el Comité de Coordinación de Control Interno.

| FORMATO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | | |
|--|-----------------------|---|
|  | Entidad: | Corporación Autónoma Regional de Santander |
| | Vigencia: | 2022 |
| | Fecha de publicación: | Enero 31 del 2022 |
| | Componente: | Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción. |

| Subcomponente | Actividades | Meta o producto | Responsable directo | Responsable de apoyo | Fecha programada para realizar la actividad | |
|---|-------------|---|---|---|--|--|
| Subcomponente/ Proceso 1 Política de Administración de Riesgos de Corrupción | 1.1 | Actualización y consolidación de la política de administración del riesgo de la CAS | Política de Administración del Riesgo Actualizada (validada en el CICC) | Planeación Estratégica | -Alta Dirección - Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. | 02-01-2022 a 30-04-2022. |
| | 1.2 | Socialización interna de la política de Administración de Riesgos de corrupción de la CAS | Socialización interna de la política de Administración de Riesgos de corrupción CAS | Planeación Estratégica | Alta Dirección-Comité Institucional de Coordinación de Control Interno | 01-05-2022 a 29-05-2022 |
| Subcomponente/ proceso 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción | 2.1 | Revisión y/o Actualización del mapa de riesgos de corrupción | Mapa de riesgos de corrupción actualizada | Cada Líder de Proceso | Cada Líder Proceso con el acompañamiento de la Subdirección de Planeación y ordenamiento Ambiental | 01-03-2022 A 31-03-2022. |
| Subcomponente/ Proceso 3 Consulta y divulgación | 3.1 | Socialización y Publicación de las actualizaciones del mapa de Riesgos de Corrupción. | Mapa de riesgos de corrupción socializado a la Alta Dirección y los diferentes procesos de la CAS y Publicado en la página Web de la entidad. | Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental | Oficina Gestión de la Información y las Telecomunicaciones (publicación en la página web) | 15-04-2022 a 29-04-2022. |
| Subcomponente/ Proceso 4 Monitoreo o revisión y Seguimiento | 4.1 | Monitoreo, Revisión, Seguimiento y Evaluación al Mapa de riesgos de corrupción. | Mapa de riesgos verificado y validado | Planeación (monitoreo y revisión) y Control Interno (seguimiento) | Líder de cada proceso | Los primeros cinco (5) días hábiles del mes de mayo, septiembre de 2022 y enero de 2023. |

6.2 SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Con la finalidad de lograr una interacción práctica y oportuna entre el ciudadano y el Estado, se realizara el proceso de “racionalización de trámites”, donde se revisaran y analizaran los procesos y procedimientos administrativos regulados y no regulados, para registrar los mismos en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.



FORMATO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO+A1:G11

| | | |
|--|------------------------------|--|
| | Entidad: | Corporación Autónoma Regional de Santander |
| | Vigencia: | 2022 |
| | Fecha de publicación: | Enero 31 del 2022 |
| | Componente: | Racionalización de Trámites |

| Subcomponente | Actividades | Meta o producto | Responsable directo | Responsable de apoyo | Fecha programada para realizar la actividad |
|--|---|--|--|--|---|
| Subcomponente Proceso 1 Identificación de Trámites | 1.1 Actualización del Diagnóstico de trámites identificados que se encuentran activos en la Corporación. En el cual se especifique el estado de cada uno y el proceso a seguir. | Documento técnico con el Diagnostico de cada uno de los tramites con su estado actual. | Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana Subdirección de Autoridad Ambiental | Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías - Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental. Secretaria general -SGI | 01-02-2022-28-02-2022 |
| | 1.2 Desarrollar las actividades en el diagnóstico de los trámites identificados que se encuentran activos. | Documentos que soporten el Desarrollo de las actividades identificadas en el diagnóstico de los tramites | Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana Subdirección de Autoridad Ambiental (responsable de cada tramite) | Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías - Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental. Secretaria general -SGI Subdirección de Autoridad Ambianta | 02-03-2022-29-04-2022 |
| | 1.3 Verificar la normatividad vigente para la identificación de nuevos trámites. (de acuerdo con el normograma por procesos) | Documento con la verificación de la normatividad vigente. | Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación | Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías-Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental. Subdirección | 02-03-2022-29-04-2022 |



| Subcomponente | Actividades | Meta o producto | Responsable directo | Responsable de apoyo | Fecha programada para realizar la actividad |
|---|--|---|--|---|---|
| | | | Ciudadana | de Autoridad Ambiental. Secretaria General -SGI | |
| | 1.4 Registro de Trámites en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) (nuevos tramites) | Soporte de los trámites registrados en la plataforma. | Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana Subdirección de Autoridad Ambiental | Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías | 01-05-2022-31-05-2022 |
| Subcomponente Proceso 2 Priorización de Trámites | 2.1 Realizar la priorización de los trámites con base a la información registrada, y las exigencias del Estado y de los grupos de valor, que se encuentran registrados en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT). De acuerdo con lo establecido en la guía metodológica de la Función Pública. | Documentos con la identificación de los trámites priorizados y su justificación. (que herramienta se va utilizar para priorizar los trámites) | Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana-Subdirección de Autoridad Ambiental | Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías-Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental. Secretaria General -SGI | 01-06-2022-15-06-2022 |
| Subcomponente Proceso 3 Racionalización de Trámites | 3.1 Diseño de la Estrategia de Racionalización de trámites por tipo tecnológico en automatización y consultas en línea (normativo, administrativo, tecnológico) | Documento estrategia de racionalización de trámites. | Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana | Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías-Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental. Secretaria General -SGI | 06-06-2022-al 30-06-2022 |




| Subcomponente | Actividades | Meta o producto | Responsable directo | Responsable de apoyo | Fecha programada para realizar la actividad | |
|--|-------------|---|--|---|---|---------------------------|
| | 3.2 | Evaluar y determinar los recursos necesarios y cronograma para la implementación de las acciones de la estrategia de racionalización de trámites. | Cronograma y recursos necesarios para la implementación de la estrategia. | Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana | Líder de cada proceso | 01-07-2022 al 15-07-2022 |
| | 3.3 | Registro de la estrategia de Racionalización de trámites priorizados a racionalizar en el Sistema Único de Información (SUIT) | Registros de la estrategia por Trámite en la plataforma de Trámites (SUIT) | Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana | Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías | 01-07-2022 a 29-07-2022 |
| | 3.4 | Puesta en funcionamiento de un (1) trámite racionalizado en línea con los usuarios externos. | Trámites desarrollados en línea en la plataforma de la entidad. | Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana | Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana Subdirección de Autoridad Ambiental. Secretaria general -SGI | 31-12-2022. |
| Subcomponente /proceso Interoperabilidad 4 | 4.1 | Diagnóstico para la puesta en funcionamiento de la plataforma VITAL | documento con el diagnóstico de la plataforma VITAL | Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías | Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y | 01-03-2022- al 31-03-2022 |

| Subcomponente | Actividades | Meta o producto | Responsable directo | Responsable de apoyo | Fecha programada para realizar la actividad |
|---------------|-------------|-----------------|---------------------|--|---|
| | | | | Participación Ciudadana-Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías | |

6.3 TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

Se estructura como lo establece la normatividad, Manual de Rendición de Cuentas del Departamento Nacional de Planeación, entre otros), cuya finalidad es informar, explicar y dar a conocer los resultados de la gestión institucional a los ciudadanos, la sociedad civil, entidades públicas y organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

| FORMATO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | | |
|--|------------------------------|--|
|  | Entidad: | Corporación Autónoma Regional de Santander |
| | Vigencia: | 2022 |
| | Fecha de publicación: | Enero 31 del 2022 |
| | Componente: | Rendición de Cuentas |

| Subcomponente | Actividades | Meta o producto | Responsable directo | Responsable de apoyo | Fecha programada de realizar la actividad | |
|---|-------------|--|---|---|---|--------------------------|
| Subcomponente/ Proceso 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible (De acuerdo a los lineamientos al manual único de rendición de cuentas MURC) | 1.1 | Diseñar, aprobar y publicar la estrategia de Rendición de Cuentas de la CAS para la vigencia | Documento aprobado y publicado con la estrategia de rendición de cuentas. | Comité de Rendición de Cuentas | Todos los líderes de cada proceso | 03-01-2022 al 31-01-2022 |
| | 1.2 | Elaboración y publicación del informe de gestión. | Informe de gestión consolidado publicado en la página web | Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías -Oficina de Comunicaciones | Comité de Rendición de Cuentas | Cada vez que se requiera |



| Subcomponente | Actividades | Meta o producto | Responsable directo | Responsable de apoyo | Fecha programada de realizar la actividad | |
|---|-------------|--|--|--|---|---|
| | 1.3 | Divulgación permanente de información a través de los medios de comunicación (radio, tv, prensa), canales propios (página web), redes sociales (Facebook, Instagram, YouTube, Twitter) | Publicaciones en medios y material divulgado (reporte de las oficinas de comunicaciones) | Oficina de Comunicaciones | Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías | Cada vez que se requiere |
| Subcomponente/ Proceso 2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones (De acuerdo a los lineamientos al manual único de rendición de cuentas MURC) | 2.1 | Revisión y verificación de los sistemas de comunicación, de los enlaces y URL relacionadas con rendición de cuentas en el portal web. | Enlaces URL de rendición de cuentas activos | Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías | Todas las dependencias | Cuatrimen-tral |
| | 2.2 | Realizar sondeos de percepción para identificar los temas de los grupos de valor. | Documento consolidado con los temas identificados. | Comité de Rendición de Cuentas | Todos los procesos de la Corporación.- Coordinadores Regionales | Cada vez que se requiera. |
| | 2.3 | Activar mecanismos de transparencia y acceso a la información que permitan el diálogo de doble vía. | Activar mecanismos virtuales en los repositorios digitales (formularios en línea ,repositorios de información, página web actualizada con las diferentes temáticas) Preparar y activar espacios de dialogo con la ciudadanía | Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías | Todas las dependencias | Cuatrimen-tral con corte 30 de Abril- 31 de Agos- 31 de Dic |



| Subcomponente | Actividades | Meta o producto | Responsable directo | Responsable de apoyo | Fecha programada de realizar la actividad | |
|--|-------------|--|---|---------------------------|---|--|
| | | con el fin de obtener preguntas o comentarios de los ciudadanos y organizaciones sobre el proceso de rendición de cuentas | | | | |
| | 2.4 | Realizar jornadas y audiencias de rendición de cuentas, del avance de cumplimiento de las actividades del Plan de Acción. 2020-2023 | Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental-- | Todos los procesos | 1 semestre 2 semestre | |
| Subcomponente/ Proceso 3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas (alinearse al manual único de rendición de cuentas MURC) | 3.1 | Fortalecer la rendición de cuentas a través de actividades de participación activa de la ciudadanía o grupos de valor por medio de los canales de comunicación de la Entidad | Espacio de retroalimentación permanente a través de medios de comunicación. (link de información, pantallazo de Banner, entre otras | Oficina de comunicaciones | Comité de Rendición de Cuentas | Cuatrimestral con corte 30 de Abril-31 de Agosto-31 de Dic |




| Subcomponente | Actividades | Meta o producto | Responsable directo | Responsable de apoyo | Fecha programada de realizar la actividad | |
|---|-------------|--|---|--------------------------------|---|--|
| | 3.2 | Motivar la participación de los líderes de los procesos para que incluyan actividades de rendición de cuentas en todos los ciclos de la gestión (planeación, ejecución, evaluación y control) en las audiencias públicas de rendición de cuentas | Crear un mecanismo para que los líderes de los procesos entreguen información de las actividades de rendición de cuentas programadas y ejecutadas. (Crear formato interno de reporte) informe consolidado con la evaluación participativa de los grupos de valor y una síntesis de manera concreta de los resultados. | Comité de Rendición de Cuentas | Todos los líderes de cada proceso misional. | Cuatrimestral con corte 30 de Abril-31 de Agosto-31 de Diciembre |
| | 3.3 | Crear escenarios y mecanismos (actividades, foros, mesas de trabajo) de motivación durante las jornadas, audiencias y actividades de rendición de cuentas para incentivar la participación ciudadana. | Escenario y mecanismos generados junto a las actividades de rendición de cuentas, donde se incluyeran por proceso a un grupo de valor y un tema de interés de los ciudadanos. | Comité de Rendición de Cuentas | Todos los líderes de cada proceso misional. | Cuatrimestral con corte 30 de Abril-31 de Agosto-31 de Diciembre |
| Subcomponente/ Proceso 4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional (De acuerdo a los lineamientos al manual único de rendición de cuentas MURC) | 4.1 | Realizar matriz DOFA con el fin de analizar las Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas encontradas durante el proceso de implementación de la estrategia de rendición de | Matriz DOFA elaborada | Comité de Rendición de Cuentas | Subdirección de Autoridad Ambiental | 01-12-2022- al 16-12-2022 |

| Subcomponente | Actividades | Meta o producto | Responsable directo | Responsable de apoyo | Fecha programada de realizar la actividad |
|---------------|--|--|--------------------------------|-------------------------------------|---|
| | Cuentas vigencia 2022 | | | | |
| | 4.2 Formular Plan de Mejoramiento para cerrar las brechas en las debilidades y amenazas encontradas. | Plan de Mejoramiento y Seguimiento a las acciones. | Comité de Rendición de Cuentas | Subdirección de Autoridad Ambiental | 19-12-2022 al 30-12-2022 |

6.4 CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este componente busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios requeridos por el ciudadano para satisfacer sus necesidades en cumplimiento de lo establecido por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación.

| FORMATO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | | |
|--|------------------------------|--|
|  | Entidad: | Corporación Autónoma Regional de Santander |
| | Vigencia: | 2022 |
| | Fecha de publicación: | Enero 31 del 2022 |
| | Componente: | Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano |

| Subcomponente | Actividades | Meta o producto | Responsable directo | Responsable de apoyo | Fecha programada de la actividad |
|---|---|--|--|---------------------------------------|----------------------------------|
| Subcomponente/ Proceso 1 Estructura Administrativa y Direccionamiento Estratégico | 1.1 Fortalecimiento y Actualización del servicio al ciudadano que se presta en la CAS de acuerdo a lo establecido en la Ley 2052 de 2020. | Oficina de relacionamiento al ciudadano implementada | Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana | Secretaría General, Dirección General | 01/02/2022 al 29-04-2022. |



| Subcomponente | Actividades | Meta o producto | Responsable directo | Responsable de apoyo | Fecha programada de la actividad | |
|---|-------------|---|---|--|---|---|
| Subcomponente/ Proceso 2 Fortalecimiento de los canales de atención | 2.1 | Designación de personal responsable de la oficina de relacionamiento con el ciudadano | Acta de inicio y/o designación del personal para asumir las actividades o funciones de atención al ciudadano en la CAS | Dirección General | Secretaría General Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana | 01-02-2022 al 29-04-2022. |
| | 2.2 | Fortalecimiento del aplicativo CITA (Sistema de Información para facilitar la trazabilidad de los requerimientos de los ciudadanos) | Capacitaciones del sistema de información misional CITA al personal de la Corporación. | Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías | Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana. | 3 veces al año obligatorias para todo el personal y las demás que se requiera por necesidad del servicio. |
| | 2.3 | Mantener y fortalecer el uso de canales alternos de comunicación (chat, redes sociales, email institucional, página web, etc.) para garantizar la interacción y accesibilidad con el ciudadano. | Informe del avance del uso y aplicación eficaz de los canales de comunicación (chat, redes sociales, email institucional, página web, etc.) | Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías | Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana | Cuatrimestr al con corte 30 de Abril-31 de Agos-31 de Dic |
| | 2.4 | Establecer indicadores que permitan medir el desempeño de los canales de atención y consolidar estadísticas sobre tiempos de espera, | Reporte de indicadores con estadísticas consolidadas de los canales de atención | Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación | Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías | Cuatrimestr al con corte 30 de Abril-31 de Agos-31 de Dic |



| Subcomponente | Actividades | Meta o producto | Responsable directo | Responsable de apoyo | Fecha programada de la actividad |
|---|--|---|--|--|--|
| | tiempos de atención y cantidad de ciudadanos atendidos. | | Ciudadana | | |
| | 2.5 Implementación en su totalidad del módulo de PQRSD del aplicativo CITA | Informe de Avance de Implementación y generación de indicadores sobre la gestión de las PQRSD | Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías | Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana | Cuatrimestral con corte 30 de Abril-31 de Agosto-31 de Diciembre |
| Subcomponente/ Proceso 3 Talento humano | 3.1 Continuar con el Plan de Capacitación anual de la Entidad sobre temas enfocados a fortalecer las competencias de los servidores públicos y servicio al ciudadano, para la eficiencia en la atención al usuario (oficina de atención al ciudadano y personal nuevo de la Corporación) | Plan Institucional de Capacitación - PIC constancias y/o evidencias de las capacitaciones implementadas (listas de asistencia y encuestas de satisfacción). | Oficina de Talento Humano | Cada dependencia | 31-08-2022. 31-12-2022. |
| | 3.2 Realizar campañas de sensibilización interna para el mejoramiento de la atención al ciudadano como también de la responsabilidad de los servidores | Campañas realizadas con el personal de la Institución (lista de asistencia y encuestas de satisfacción) | Oficina de Talento Humano | Cada dependencia | 31-08-2022. 31-12-2022. |




| Subcomponente | Actividades | Meta producto | Responsable directo | Responsable de apoyo | Fecha programada de la actividad |
|---|--|---|--|---|--|
| | públicos frente a los derechos de los ciudadanos. | | | | |
| | 3.3 Capacitar al personal encargado de la Oficina de PQRSD en todos los temas concernientes al funcionamiento de la Oficina de atención al ciudadano | Personal encargado capacitado (planillas de asistencia) | Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana | Oficina de Talento Humano | 31-08-2022. 31-12-2022. |
| Subcomponente/ Proceso 4 Normativo y procedimental | 4.1 Actualización de la Política de Atención al Ciudadano, los Acuerdos de Nivel de Servicios y sus protocolos. | Política actualizada y publicada. | Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana | Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías | 31-08-2021. 31-12-2021. |
| Subcomponente/ Proceso 5 Relacionamiento con el ciudadano | 5.1 Actualizar la Encuesta de satisfacción del usuario con variables para caracterizar los mismos | Documento del SGI con la encuesta actualizada. | Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana | Secretaría General -SGI y Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías | 31-08-2022 |
| | 5.2 Identificar y caracterizar los grupos de valor que adquieren los servicios de la Corporación. (según lo establecido en la guía de la función pública) | Matriz de caracterización de los grupos de valor. | Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana | Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental | Avance con corte a: 30-04-2022 31-08-2022 31-12-2022. |

| Subcomponente | Actividades | Meta producto | Responsable directo | Responsable de apoyo | Fecha programada de la actividad |
|---------------|--|-----------------------------|--|--|----------------------------------|
| | 5.3 Realizar informes de percepción de la ciudadanía (<i>Análisis estadístico de la Encuestas de Satisfacción del Usuario</i>) y reportarlos a la Alta Dirección para acciones de mejora | Informes publicados | Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana | Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías | 31-08-2021. 31-12-2021. |
| | 5.4 Realizar informe de PQRDS recibidos en los diferentes canales de atención al ciudadano de todas las sedes (buzones) | Informe de PQRDS semestral. | Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana | Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías | 31-08-2021. 31-12-2021. |

6.5 QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Condensa los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública y teniendo en cuenta que el acceso a la información es un derecho fundamental regulado por la Ley 1755 de 2015 y el Decreto 1081 de 2015, la entidad debe divulgar proactivamente la información pública de manera oportuna, garantizando su veracidad y accesibilidad, para lo cual se inicia un proceso de revisión y actualización de información a través de medio físicos y electrónicos.

| FORMATO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | |
|--|---|
|  | Entidad: Corporación Autónoma Regional de Santander |
| | Vigencia: 2022 |
| | Fecha de publicación: Enero 31 del 2022 |
| | Componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información |



| Subcomponente | Actividades | Meta producto | Responsable directo | Responsable de apoyo | Fecha programada de la actividad |
|--|--|--|---|--|----------------------------------|
| Subcomponente/ Proceso 1 Lineamientos de Transparencia Activa | 1.1 Actualizar la información mínima debe estar disponible en el sitio web de la entidad en la Sección Transparencia y Acceso a la Información Pública, establecida por la Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 del Ministerio de las Tecnología | Diligenciar la matriz de cumplimiento de índice de transparencia de acceso a la información de la página de la Procuraduría General. autodiagnóstico publicado en la intranet para evaluar el nivel de implementación de la ley 1712 de 2014 | Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías | Líderes de los procesos | 01-04-2022 al 30-06-2022 |
| Subcomponente/ Proceso 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva | 2.1 Actualización de Resolución de costos de reproducción de información. | Resolución actualizada publicada | Secretaria General | Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías | 31-04-2021. |
| | 2.2 Diligenciamiento de la matriz con las PQRSD recibidas y tramitadas durante el periodo | Matriz diligenciada | Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana. | Todos los procesos con la entrega de la matriz diligenciada con las solicitudes tramitadas | Semestral |
| | 2.3 Implementación y publicación del estándar de contenido y oportunidad de la información de las respuestas dadas a las solicitudes de acceso a información pública según Ley 1755 de 2015 | Informe con las solicitudes de acceso a la información pública relacionadas en el PQRSD y el cumplimiento de los tiempos de respuesta. | Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana. | Todos los procesos con la entrega del informe | Semestral |
| | 2.4 Informes y publicación | Informes semestrales | Subdirección de la | Oficina de Gestión de | Julio y Enero |




| Subcomponente | Actividades | Meta producto | Responsable directo | Responsable de apoyo | Fecha programada de la actividad | |
|--|----------------------------------|--|--|---|--|---------------------------------|
| | semestral en página web de PQRSD | para identificar oportunidades de mejora en la prestación del servicio | Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana. | la Información y Tecnologías | | |
| Subcomponente/ Proceso 3 Elaboración de Instrumentos de Gestión de la Información | 3.1 | Actualización matriz activos de información debidamente articulada con el Programa de Gestión Documental. | Matriz actualizada y publicada | Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana. | Todos los líderes de procesos | Primer semestre de la vigencia. |
| | 3.2 | Elaboración y publicación del Esquema de la Información debidamente articulada con el Programa de Gestión Documental. | Esquema elaborado y Publicado | Secretaría General - Gestión Documental | Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías | Primer semestre de la vigencia. |
| | 3.3 | Actualización del instrumento del Índice de información clasificada y reservada, debidamente articulada con el Programa de Gestión Documental. | Instrumento actualizado, articulado y publicado. | Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana. (entrega del instrumento del índice de información clasificada y reservada) | Gestión jurídica Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías | Primer semestre de la vigencia. |

| Subcomponente | Actividades | Meta producto | Responsable directo | Responsable de apoyo | Fecha programada de la actividad |
|---|--|--|--|-------------------------------|----------------------------------|
| Subcomponente/ Proceso 4 Criterio diferencial de accesibilidad | 4.1 Continuar en la implementación de medios electrónicos para permitir la accesibilidad a población en situación de discapacidad. | Informe de los Medios electrónicos adecuados para población en situación de discapacidad | Oficina de Gestión de la Información y Tecnologías | Oficina de Comunicaciones | 31-08-2021. a 31-12-2021. |
| Subcomponente/ Proceso 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública | 5.1 Generar reportes semestrales de las solicitudes realizadas ante la Entidad con su respectiva actuación: -Número de solicitudes recibidas. -Número de solicitudes trasladadas a otra institución. -Tiempo de respuesta a cada solicitud. -Número de solicitudes que se negó acceso a esa información. | Informe de las solicitudes de acceso a la información realizadas a la Entidad. | Subdirección de la Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana | Todos los líderes de procesos | Semestral |

6.6 SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

Definir los valores del servicio público a través del Código de Integridad, para que sea apropiado por parte de los funcionarios y contratistas de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS de manera positiva y pedagógica, buscando prevenir acciones contrarias a los valores, normas y demás elementos formales del deber ser como servidor público, con el fin de orientar sus actuaciones y establecer pautas concretas del comportamiento en su labor.

| FORMATO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO | |
|--|--|
|  | Entidad: Corporación Autónoma Regional de Santander |
| | Vigencia: 2022 |
| | Fecha de publicación: Enero 31 del 2022 |
| | Componente: Iniciativas Adicionales |

| Subcomponente | Actividades | Meta producto | Responsable directo | Responsable de apoyo | Fecha programa da de la actividad |
|---|---|---|---------------------------|-------------------------|-----------------------------------|
| Subcomponente/ Proceso 1 Código de integridad | 1.1 Desarrollar permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios propuestos en el Código de Integridad. | Documento soporte de los ejercicios participativos de divulgación | Oficina de Talento Humano | Líderes de los procesos | 02-01-2022 a 31-12-2022 |

7. SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan, le concierne así mismo efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

7.1 PERIODOS DE SEGUIMIENTO

Se realizará seguimiento tres (3) veces al año así:

Primer Seguimiento: Con corte al 30 de Abril; la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de Mayo.

Segundo Seguimiento: Con corte al 31 de Agosto; la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de Septiembre.

Tercer Seguimiento: Con corte al 31 de Diciembre; la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de Enero de la siguiente vigencia.

En el momento en que la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, detecte retrasos o demoras, o algún tipo de incumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberá informarle al responsable para que se realicen las acciones orientadas a cumplir la actividad de que se trate.

De acuerdo a lo establecido en la Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2, y a la Matriz de Riesgos de Corrupción Versión 04 – 2018.

8. BIBLIOGRAFÍA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2. 2015.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción, Bogotá 2015.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, Manual Único de Rendición de Cuentas, Bogotá 2014.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, Corporación Autónoma Regional de Santander - 2016.

LEY 489 DE 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional

LEY 734 DE 2002. Código Único Disciplinario

LEY 1474 DE 2011. Estatuto Anticorrupción.

LEY 1712 DE 2012. Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional

LEY 1755 DE 2015. Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición.

LEY 1757 DE 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

LEY 962 DE 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y Entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

DECRETO 2641 DE 2012. Reglamenta los artículos 73 y 76 del Estatuto Anticorrupción.

DECRETO 1081 DE 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República.

DECRETO 1083 DE 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Función Pública.



CAS
4.0

Corporación Autónoma
Regional de Santander

www.cas.gov.co

Plan
Anticorrupción
y
Atención
al Ciudadano

2022



*¡Más Cerca,
Mejor conectados
ambientalmente!*